

Número	Nombre y apellidos	Puntos
<i>Carrera Judicial</i>		
1	D. José Alfonso Arolas Romero ... ..	26,85
2	D. Juan Antonio Alvarez Anllo ... ..	24,27
3	D. Eduardo Menéndez Rexach ... ..	22,81
4	D. José María Alvarez Seijo ... ..	22,76
5	D. Alfonso Otero Pedrouzo ... ..	22,47
6	D. Benigno López González ... ..	20,84
7	D. Enrique Vergara Dato ... ..	20,00
8	D. José María Vázquez Honrubia ... ..	19,06
9	D. José Ruiz Ramo ... ..	19,01
10	D. Miguel Durán Brujas ... ..	18,45
11	D. Rafael Lis Estévez ... ..	17,53
12	D. Francisco Javier Cambón García ... ..	17,41
13	D. Félix Alfonso Guevara Marcos ... ..	17,18
14	D. Antonio García Paredes ... ..	16,91
15	D. José González Olleros ... ..	16,21
16	D. Antonio Jesús Outeiriño Fuente ... ..	16,19
17	D. José Manuel Suárez Robledano ... ..	16,01
18	D. Antonio Gallegos Moreno ... ..	15,92
19	D. Juan Márquez Romero ... ..	15,78
20	D. José Antonio Ocho Fernández ... ..	15,56
21	D. Guillermo Ripoll Olazábal ... ..	15,37
22	D.ª María Elisabeth Huerta Sánchez ... ..	15,36
23	D. Juan Bautista Cremades Morán ... ..	15,16
24	D. Julián Carlos Arqué Bescós ... ..	15,14
25	D. Angel Falcón Dancausa ... ..	15,06
26	D. Victorino Cubero Romeo ... ..	14,76
27	D. Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre ... ..	14,53
28	D.ª Celsa Picó Lorenzo ... ..	14,46
29	D. Andrés Martínez Arrieta ... ..	14,34
30	D. Juan Agustín Mora Benito ... ..	14,31
31	D. Lope del Barrio Gutiérrez ... ..	14,30
32	D. Joaquín Angel de Domingo Martínez ... ..	14,30
33	D. Julio César Picatoste Bobillo ... ..	14,20
34	D. Manuel Rodríguez Gómez ... ..	14,08
35	D. Tomás García Gonzalo ... ..	14,03
36	D. Agustín Azparren Lucas ... ..	13,95
37	D. Guillermo Sacristán Represa ... ..	13,81
38	D. Juan Miguel Esteve Campillo ... ..	13,76
39	D. Francisco Javier Arroyo Fiestas ... ..	13,55
40	D. Pedro González Rozas ... ..	13,48
41	D. Pablo José Moscoso Torres ... ..	13,39
42	D. Enrique Anglada Fors ... ..	13,38
<i>Carrera Fiscal</i>		
1	D. Juan Carlos López Coig ... ..	20,26
2	D. Carlos Ganzenmüller Roig ... ..	19,49
3	D. Emilio de Llera Suárez-Barcelona ... ..	18,11
4	D. Fidel Cadena Serrano ... ..	16,76
5	D. Joaquín Antonio Sánchez-Covisa Villa ... ..	14,28
6	D. Francisco Javier Muñoz Cuesta ... ..	14,28
7	D.ª María Dolores Márquez de Prado y de Noriega ... ..	13,31
8	D. Manuel Enrique Sánchez Ayala ... ..	13,15

El curso se iniciará el día 12 de julio, finalizando el 13 de diciembre, dedicándose para las prácticas en Juzgados y Fiscalías del 15 de julio al 15 de septiembre e intensificándose en los restantes meses las enseñanzas para todos los alumnos, con el fin de cubrir con la urgencia posible las numerosas vacantes existentes en las carreras Judicial y Fiscal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de julio de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**20298** *ORDEN de 8 de agosto de 1979 por la que se declara jubilado forzoso por cumplir la edad reglamentaria don Antonio Colecha Navarro, Juez de Distrito de Oliva.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Antonio Colecha Nava-

rrero, Juez de Distrito que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de Oliva, por cumplir la edad reglamentaria el día 20 de agosto del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de agosto de 1979.—P. D., el Director general de Instituciones Penitenciarias, Carlos García Valdés.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**20299** *REAL DECRETO 1979/1979, de 18 de agosto, por el que se dispone que el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Luis Rey Rodríguez pase al Grupo «B».*

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo,

Vengo en disponer que el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Luis Rey Rodríguez pase al grupo «B», una vez cumplida la edad reglamentaria el día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve, continuando en la misma situación en que se encontraba.

Dado en Palma de Mallorca a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

## MINISTERIO DE HACIENDA

**20300** *RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se resuelve concurso para provisión de vacantes para funcionarios en posesión del diploma adicional de Inspección Auxiliar en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso para provisión de vacantes por resolución de esta Subsecretaría de fecha 4 de junio del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 8 del mismo mes) para aquellos funcionarios que hayan superado las pruebas selectivas del diploma adicional de Inspección Auxiliar en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, sin especialización previa a los efectos de destino; finalizando el plazo de presentación de instancias y examinadas las peticiones formuladas de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución,

Esta Subsecretaría de Hacienda, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda destinar a los funcionarios que figuran en relación anexo y que han solicitado destino a la especialidad de Inspección Auxiliar, cuya toma de posesión se efectuará a partir del 1 de octubre próximo.

No obstante, por necesidades del servicio, los funcionarios podrán ser retenidos provisionalmente por un periodo de seis meses en los puestos de trabajo que estuvieren desempeñando, en uso de las facultades que se otorga por la citada resolución, no devengando los complementos e incentivos asignados a dicha especialidad hasta el día 1 del mes siguiente en que hayan tomado posesión efectiva en el destino adjudicado.

Los funcionarios afectados por el concurso de traslado que tomen posesión en el plazo reglamentario, o fuera de este plazo, cuando fueren retenidos por necesidades del servicio, a los solos efectos de antigüedad en el desempeño de servicios en la especialidad, el cómputo de la misma se iniciará a partir de la fecha de esta resolución. Por el contrario, cuando la toma de posesión tenga lugar fuera del plazo establecido legalmente porque se haya obtenido una prórroga de dicho plazo, a instancia del interés particular del propio funcionario, la antigüedad en la especialidad deberá computarse desde la fecha en que se verifique la toma de posesión.

Los Delegados de Hacienda pondrán en conocimiento de la Dirección General de Tributos y de la Inspección General de este Ministerio la fecha de toma de posesión en la especialidad de Inspección Auxiliar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los Delegados de Hacienda, interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1979.—El Subsecretario, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.